Florencia Cauca, **23 de agosto de 2022**

Señora: ESTEFANÍA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
Dirección: Calle 2 # 2-44 San Pablo, Nariño
Teléfono: 3113782126

Asunto: Aceptación de su oferta para el proceso de Selección por Mínima Cuantía No:
PS-MC-001-PER-FLOR-CAU-2022

Atento saludo:

El municipio de Florencia Cauca, en desarrollo del proceso de selección de contratista por la modalidad de Mínima Cuantía No. PS-MC-001-PER-FLOR-CAU-2022 procede con el presente documento a aceptar la oferta presentada por usted el pasado 17 de agosto de 2022

De conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación ponemos en su conocimiento las condiciones de aceptación de la oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto a contratar:

1.- Objeto:

SUMINISTRO DE CALZADO Y PRENDAS DE LABOR COMO DOTACION PARA LA FUNCIONARIA DE PLANTA ADSCRITA A LA PERSONERIA MUNICIPAL DE FLORENCIA, CAUCA.

2.- Valor: Hasta por la suma de
DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE $ 2.816.087,82

el cual incluye todos los gastos y costos directos e indirectos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, así como los imprevistos de conformidad con los estudios técnicos y económicos que soportan la presente contratación.

3.- Plazo de ejecución: Será hasta de DIEZ (10) DIAS
Calendario siguientes a la suscripción del contrato y firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos para la ejecución. La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución del Contrato y cuatro (4) meses más.

4.- Forma de pago:
Que dicho valor se cancelará a la entrega del cien por ciento (100%) de los bienes solicitados, previo cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales, y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor designado. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral,

5.- Supervisión:
Una vez legalizado el contrato, el Municipio de Florencia Cauca ejercerá la supervisión del contrato a través de la de la Personería Municipal de Florencia Cauca para ejercer la vigilancia y supervisión necesaria y requerida, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del servicio, de los productos ofrecidos e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto.

6.- Lugar de ejecución y domicilio contractual:
Municipio de Florencia, departamento Cauca.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

ORBEY FUENTES ORTEGA
Alcalde Municipal de Florencia Cauca